



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA VIOLENCIA DE GÉNERO: COMPROMISO PERSONAL E INSTITUCIONAL PARA PREVENIR LOS FEMICIDIOS (57-22)

---

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 07/22, la Disp. SE-CFJ N° 55/22 y 64/22;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 07/22 aprobó la actividad "Violencia de Género: Compromiso personal e institucional para prevenir los femicidios".

Que la Disp. SE-CFJ N° 55/22 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadora a María Eva Sanz y como coordinadores a Leonardo Fortuna y Liliana De Brito.

Que la actividad se llevo a cabo los días 5, 12, 19 y 26 de agosto de 2022 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 64/22, vigente al momento del dictado de la actividad, estableció los montos de retribución para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Certificase la participación de María Eva Sanz como capacitadora durante ocho (8) horas en la actividad "Violencia de Género: Compromiso personal e institucional para prevenir los femicidios" realizada los días los días 5, 12, 19 y 26 de agosto de 2022.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintiocho mil (\$28.000,00) a María Eva Sanz, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Leonardo Fortuna como coordinador en la actividad "Violencia de Género: Compromiso personal e institucional para prevenir los femicidios" realizada los días los días 5, 12, 19 y 26 de agosto de 2022.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos un mil setecientos cincuenta (\$1.750,00) a Leonardo Fortuna, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Liliana De Brito como coordinadora en la actividad "Violencia de Género: Compromiso personal e institucional para prevenir los femicidios" realizada los días los días 5, 12, 19 y 26 de agosto de 2022.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos un mil setecientos cincuenta (\$1.750,00) a Liliana De Brito, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.